

ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD**

Erik
Juárez Blanquet



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD** 

Martes 13 de junio de 2017

Número 417

ÍNDICE

- 3** Urge legislar a favor de las mujeres; persisten dificultades para proteger sus derechos: **Martínez Neri**
- 4** Pide diputada Lluvia Flores exhortar a la STPS para que vigile el cumplimiento de seguridad e higiene en empresas turísticas
- 5** Exhorta Karina Barón a gobierno de Oaxaca para que atienda los delitos contra periodistas
- 6** Urge aumento emergente al salario mínimo: **Araceli Saucedo**
- 8** Prohibición total del matrimonio infantil, deuda del Estado y sociedad mexicana con la niñez: **Rafael Hernández**
- 10** Informe correspondiente al encuentro del Parlatino, sobre el combate y prevención al narcotráfico, terrorismo y crimen organizado, celebrado el viernes 12 y sábado 13 de mayo de 2017 y al foro acerca de trata y tráfico de personas, en ciudad Panamá. **Diputado Arturo Santana Alfaro**



@prdleg

ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

Urge legislar a favor de las mujeres; persisten dificultades para proteger sus derechos: Martínez Neri

El diputado federal Francisco Martínez Neri, presidente de la Junta de Coordinación Política, urgió a adoptar medidas eficaces a fin de prevenir la violencia contra las mujeres, para que nunca más sucedan casos donde la fuerza policiaca sea desmedida y en el caso de ocurrir sean realmente sancionados.

El legislador presentó un punto de acuerdo para exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación (Segob), de Relaciones Exteriores (SRE) y de la Procuraduría General de la República (PGR), a que informen sobre el estatus que guarda el caso “Mariana Selvas Gómez y otras en contra del Estado Mexicano”, el cual está sometido a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Recordó que este grupo de mujeres fueron víctimas, durante los operativos policiacos en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco los días 3 y 4 de mayo de 2006, de diversas formas de violencia física, psicológica, de agresiones sexuales y en algunos casos de violación sexual al momento de su detención, traslado e ingreso al lugar en el cual permanecieron privadas de su libertad.

Lamentó que casos de esta índole muestren las dificultades que persisten en nuestro país para la protección de los derechos de las mujeres, sobre todo cuando han sido vulneradas por

autoridades municipales, estatales o federales.

El coordinador parlamentario del PRD destacó que es inadmisibile que el Gobierno federal argumente que ha realizado todos los esfuerzos a su alcance para impulsar la investigación del caso, sancionar a los responsables y adoptar medidas de reparación a las 11 mujeres.

“Cuando la realidad es que persiste la indiferencia y, lo más alarmante, el encubrimiento a los culpables, quienes siguen libres de castigo ante sus deleznable actos”, agregó.

El líder del sol azteca en la cámara baja enfatizó que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) estableció que la detención de las mujeres fue ilegal, arbitraria y sin ser informadas sobre las razones de su detención, ni sobre los cargos respectivos.

Ante ello, continuó, hacemos votos porque pronto se haga justicia y se dé una reparación integral a las víctimas; es decir, que se les apoye tanto en el aspecto material como moral, a través de brindarles tratamiento médico y psicológico o psiquiátrico, en los casos que así se requiera.

“Además coincidimos con la CIDH en que se debe realizar una investigación efectiva, con la debida diligencia y dentro de un plazo razonable, que esclarezca a cabalidad los hechos en forma integral, con el propósito de identificar y sancionar los distintos grados de responsabilidad, desde la autoría material hasta posibles autorías intelectuales”, precisó.

Finalmente, Martínez Neri afirmó que “en el GPPRD seguiremos pugnando y trabajando por garantizar la máxima protección a las mujeres, es una convicción de todas y todos en el grupo y lo realizaremos cabalmente”.

CSGPPRD

Núm. 873/2017

Palacio Legislativo de San Lázaro,
junio de 2017





Pide diputada Lluvia Flores exhortar a la STPS para que vigile el cumplimiento de seguridad e higiene en empresas turísticas

La diputada federal por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), Lluvia Flores Sonduk pidió que se exhorte a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social verificar el cumplimiento de la ley, reglamentos y normas en materia de seguridad e higiene para los centros de trabajo en los destinos turísticos de todo el país.

La legisladora señaló que en México alrededor del 95 por ciento de las empresas incumplen alguna o todas las normas de seguridad e higiene a las que están legalmente obligadas.

Por ello, dijo que, con el objetivo de apoyar las permanentes campañas de promoción de los diferentes destinos turísticos, es necesario fortalecer las condiciones de seguridad e higiene de las empresas prestadoras de servicios turísticos.

Flores Sonduk aseguró que las capacitaciones deben llegar a todo el personal de las empresas turísticas sean nacionales o extranjeras, pero sobre todo a las que tienen antecedentes de accidentes en sus instalaciones, los cuales se hubieran evitado si sus trabajadores hubieran recibido la instrucción necesaria para aplicar los protocolos previstas para tales casos.

En el punto de acuerdo presentado a la Comisión Permanente, también señala que se debe exhortar a la STPS, en el ámbito de su competencia, a generar una campaña dirigida a las empresas y prestadores de servicios turísticos donde se les comine a cumplir la legalidad en esta materia, así como informar sobre visitas por parte de la autoridad para verificar la observancia de las leyes con miras a que se hagan las correcciones necesarias.

“Construiremos una imagen adecuada, ante la sociedad nacional e internacional que permitirá promover la seguridad implementada en los destinos turísticos, pero sobre todo demostraremos la responsabilidad que tiene éste Congreso de velar por los intereses de los ciudadanos y visitantes del país, así como de los empleados de dichos destinos, promoviendo la adopción de una correcta cultura de seguridad e higiene, una cultura de prevención de accidentes y de observancia de la ley”, indicó la legisladora.

CSGPPRD/MNCL

Núm. 876/2017

Palacio Legislativo de San Lázaro,
junio de 2017



ÁGORA

Comunicación Social del PRD

Exhorta Karina Barón a gobierno de Oaxaca para que atienda los delitos contra periodistas

La diputada federal Karina Barón Ortiz solicitó a la Comisión Permanente exhortar al gobernador del estado de Oaxaca para crear la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos contra la Libertad de Expresión, así como incorporar los homicidios de periodistas a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Alto Impacto.

La legisladora por el Partido de la Revolución Democrática (PRD) pidió, a través de un punto de acuerdo, que se abroge el acuerdo por el que se determina la incorporación de la Mesa de homicidios de periodistas de la Fiscalía de Investigaciones de Trascendencia Social al área de homicidios de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos de Alto Impacto dependiente de la Fiscalía General del estado de Oaxaca.

“Oaxaca es uno de los Estados del país con más atentados cometidos contra los profesionales de la comunicación; diversas organizaciones de periodistas documentaron que, en Oaxaca, durante 2016 se cometieron ocho asesinatos a periodistas y existen 35 averiguaciones previas por otros ilícitos como agresiones, intimidaciones, hostigamiento y demás relativos a ataques contra la libertad de expresión”, enfatizó

Asimismo, en atención a la recomendación general 24/2016 de la Comisión Nacional de

los Derechos Humanos (CNDH), demandó que se exhortó al gobernador del estado de Oaxaca para que ordene a la Fiscalía estatal a promover y crear la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos contra la Libertad de Expresión como órgano especializado que realice investigaciones específicas sobre agresiones contra periodistas y medios de comunicación.

“Esta fiscalía debe estar dotada de los elementos técnicos y capacitación adecuada que le permita realizar las investigaciones imparciales, rápidas y serias que lleven a la identificación de los responsables de agresiones a periodistas y medios de comunicación, que no sea una mesa dependiente de otras Fiscalías ocupadas en la atención de distintos delitos”, dijo la legisladora.

La recomendación, presentada el 8 de febrero de 2016, establece que “el incremento significativo en el número de agresiones a periodistas y medios de comunicación deja en evidencia el riesgo prevaleciente en que se encuentra el gremio periodístico en México. La falta de políticas públicas encaminadas a garantizar un periodismo libre de cualquier tipo de intimidación, así como la deficiente actuación por parte de las autoridades ministeriales encargadas de investigar las agresiones de las que es objeto este gremio, contribuyen a hacer de México un país en el que el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión se ve vulnerado”.

La CNDH presentó un estudio donde informó que las entidades con mayor incidencia de agravios contra periodistas son: Veracruz, Tamaulipas, Guerrero, Chihuahua y Oaxaca, estados que concentran la mayor cantidad de homicidios. De 2000 al 31 de enero de 2016, casi 6 de cada 10 homicidios de periodistas en el país han sucedido en estas 5 entidades federativas.

“El caso de Oaxaca, envuelto en un conflicto social vigente desde hace ya algunas décadas, pone de manifiesto un ejemplo más de incapacidad gubernamental para garantizar

la seguridad de periodistas. Al encontrarse desarrollando su labor, éstos resultan víctimas de amenazas y agresiones directas no sólo por parte de la delincuencia organizada, sino también por autoridades de distintos niveles y órdenes de gobierno e, incluso, por parte de grupos civiles organizados”, detalla el informe.

Finalmente, Barón Ortiz dijo que “faltan Fiscalías o Unidades investigadoras en las entidades federativas donde se advierte una mayor incidencia de agresiones en contra de los comunicadores, por ejemplo, Chihuahua, Guerrero, Oaxaca y Tamaulipas donde tienen lugar más de 4 de cada 10 homicidios de periodistas en nuestro país, no se cuenta con agencias investigadoras especializadas en materia de delitos cometidos en contra de la libertad de expresión, por lo que debe promoverse su creación”.

CSGP/PRD/MNCL

Núm. 875/2017

Palacio Legislativo de San Lázaro,
junio de 2017



Urge aumento emergente al salario mínimo: Araceli Saucedo

Una vez rebasado el incremento salarial de siete pesos diarios por una inflación superior al seis por ciento debido al “gasolinazo” de principios de año y la devaluación del peso, la diputada Araceli Saucedo Reyes urgió a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a instrumentar un aumento emergente para proteger el poder de compra de la población.

La legisladora perredista pidió el respaldo de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a través de una propuesta de punto de acuerdo en la cual argumenta que la inflación real ya superó en el primer cuatrimestre del año los pronósticos y objetivos del Banco de México para 2017.

“De enero a abril, el salario mínimo perdió 31.67 pesos de valor adquisitivo, el equivalente a poco más de dos kilogramos de tortilla, dos litros de leche o cinco viajes en Metrobús”, puntualizó.

Señaló que quienes ganan apenas el salario mínimo –siete millones 500 mil madres y padres de familia- son los más vulnerables y en este sentido lo más razonable en términos económicos y sociales es fortalecer su consumo, pues con un ingreso de apenas dos mil 441 pesos al mes, son de los que menos tienen para garantizar un mínimo de bienestar a sus familias.

Aclaró que el aumento no sólo beneficiará a quienes reciben el salario mínimo sino a toda la economía, ya que no que no hay efectos

negativos, pues dado el contexto internacional, el mercado interno es el motor más fuerte y es imposible pensar que los trabajadores van a poder contribuir al crecimiento económico si no se aumenta su capacidad de compra.

Adicionalmente recordó que, conforme a la Constitución, los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos.

Por su parte, los salarios mínimos profesionales deberán fijarse tomando en cuenta además las condiciones de las distintas actividades económicas.

Refirió que, según lo establece la propia Carta Magna y la Ley Federal del Trabajo, corresponde a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos –organismo público descentralizado de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social– determinar el monto de estos salarios mínimos a través de resoluciones que se publican en el Diario Oficial de la Federación.

Este órgano –la Conasami– fue el que determinó elevar de 73.04 pesos el salario mínimo vigente en 2016 a 80.04 pesos a partir de enero de 2017, lo que significa un aumento de 9.5 por ciento.

Sin embargo –aclaró la diputada federal Saucedo Reyes–, la inflación y la volatilidad de los mercados evitaron que este aumento se tradujera en mayor poder de compra de las familias mexicanas.

La inflación dada a conocer recientemente, resultado de aumento en los precios de la gasolina a inicios del año y la depreciación del peso “se han comido” el ajuste al salario. Traemos una inflación por encima del objetivo del Banco de México.

Enfatizó que el alza de precios en el primer cuatrimestre rebasó el aumento del salario porque en términos de inflación el alza que se dio a los salarios fue de 3.9 por ciento, mientras que la inflación fue de 6.16 por ciento, según reportó el INEGI.

CSGPPRD

Núm. 872/2017

Palacio Legislativo de San Lázaro,
junio de 2017



ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

Prohibición total del matrimonio infantil, deuda del Estado y sociedad mexicana con la niñez: Rafael Hernández

El diputado Rafael Hernández Soriano, secretario de la Comisión de Derechos de la Niñez, exhortó a las ocho entidades federativas que aún permiten el matrimonio infantil, al Estado mexicano y a la sociedad en general, a anteponer el derecho pleno de niñas, niños y adolescentes y frenar esta práctica machista que viola las garantías de la niñez y que, en algunos casos, encubre la pederastia.

El legislador federal del PRD precisó su llamado para que la Cámara de Senadores destrabe la minuta que ya aprobó la Colegisladora el año pasado y que establece la prohibición del matrimonio infantil antes de los 18 años, a los estados de Baja California, Chihuahua, Guerrero, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, Sonora y Tabasco a que armonicen sus leyes locales con el Código Civil Federal.

Subrayó que “para tener en el futuro a adultos en plenitud”, es indispensable que se les garantice un desarrollo integral. Hay que tomar medidas coercitivas y para lograrlo necesitamos que jueces, padres de familia o tutores tengan una responsabilidad, el impedimento para no permitir,

bajo cualquier justificante, un matrimonio infantil; se requiere establecer sanciones para persuadir esta práctica nociva”, abundó.

De acuerdo con cifras recientes, agregó Hernández Soriano, en México durante el 2015 se registraron más de 35 mil matrimonios infantiles; 4 de 5 tenían entre 10 y 15 años de edad y sus parejas superaban los 17 años; más de mil 600 eran niñas menores 15 años y sus parejas mayores de 30 años.

Indicó que en la búsqueda de reforzar este esfuerzo en pro de los derechos de la niñez, se realizó una reunión de la CONAGO con el SIPINA en agosto pasado, en la que se anunció que en diciembre del 2016 estarían armonizadas las leyes estatales con la federal, sin embargo, eso aún no sucede.

Reconoció que en este tema incide mucho el conservadurismo y una cultura machista que viola los derechos de la niñez y afecta radicalmente a las niñas. Hay que sensibilizar a la sociedad de que el matrimonio infantil frena su ciclo de desarrollo y los condena a mantenerse dentro de los círculos de pobreza.

También es importante que “se pongan las pilas el secretario de Educación Pública y los 32 secretarios de Educación locales. Que los presidentes municipales generen sistemas de información para saber dónde se están casando nuestras niñas porque, si es cultural, si es social, y una vez identificadas las características del fenómeno, habrá respuestas más asertivas; es una maquinaria compleja, pero tiene que ajustarse pieza por pieza”, dijo.

Hay un piso legal, aunque falta presupuesto que le dé movimiento, tener los estudios para mejorar la protección. Se requiere la participación de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad,

expresó el secretario de la Comisión de Derechos de la Niñez.

Indicó que retrasar la armonización de las leyes estatales con las federales, vulnera los derechos de la niñez ya que, según cifras oficiales recientes, en el país más de 100 mil menores están expuestas a explotación y abuso sexual al ser forzadas a casarse.

De acuerdo con cifras del censo del 2010, añadió, había en el país más de 434 mil niñas, niños y adolescentes casados o vivían en unión libre, de los cuales más de 32 mil sólo tenían

entre 12 y 14 años de edad y el resto entre 15 y 17 años de edad.

CSGPPRD

Núm. 874/2017

Palacio Legislativo de San Lázaro,
junio de 2017





Informe correspondiente al encuentro del Parlatino, sobre el combate y prevención al narcotráfico, terrorismo y crimen organizado, celebrado el viernes 12 y sábado 13 de mayo de 2017 y al foro acerca de trata y tráfico de personas, en ciudad Panamá

Diputado Arturo Santana Alfaro

Por este conducto, me permito enviarle el informe de actividades correspondiente al encuentro del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), celebrado los días viernes 12 y sábado 13 de mayo del año en curso, en la ciudad de Panamá, teniendo como sede el edificio del Parlatino. A la que acudí en calidad de integrante de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado.

La presente reunión tuvo como finalidad revisar y analizar las propuestas hechas por los diversos parlamentarios en la reunión pasada, a la nueva Ley Modelo contra la Trata y Tráfico de Personas en el Marco de la Seguridad Ciudadana y de la Protección de los Derechos Humanos”, para proceder a su aprobación. Siendo que no se dieron las circunstancias para la aprobación de la ley en comento, debido a que la diputada

María Gabriela Burgos representante de los diputados de la República Argentina, presentó nuevas observaciones a la propuesta de ley por considerar que no contemplaba todas las formas de trata de personas en el mundo, además de que no era correcto equiparar víctimas de trata con víctimas de tráfico; ya que la primera tiene como objeto la explotación de la persona y la segunda es el traslado ilegal de migrantes. Por otra parte, no estaba preciso lo concerniente a la pornografía infantil y forzada. Además de que si se aprobaba la ley en ese momento se hubieran dejado diversas lagunas en la legislación.

Es preciso que todos los países miembros del Parlatino tendrán la tarea de crear las leyes en la materia que se adecuen a las necesidades de su país, pero es necesario que la ley base abarque todos los frentes, para que de esta forma podamos combatir este flagelo que daña a miles de personas en el mundo, trasgrediendo en todo momento los derechos humanos de las víctimas de este delito, que lamentablemente son consideradas por grupos delictivos organizados como cualquier objeto o mercancía que pueden ser explotados y comercializados para lucrar con ellos sin importar el daño que les provocan. Siendo este un negocio sumamente lucrativo para ellos.

Acordándose que la aprobación de la ley se bajaría del orden del día, pidiéndonos a los presentes hiciéramos llegar nuevas observaciones si las tuviéramos. De igual forma se planteó se analizarán las propuestas presentadas por los diputados de Argentina y que se citaría a la brevedad para reanudar los trabajos del Parlatino, para aprobar la ley en comento.

Para que de esta forma podamos combatir en todo el mundo la trata de personas y se castigue de manera severa a todas aquellas personas que cometen el delito en mención.

Asimismo participé en el Foro Regional de América Latina sobre Armas Pequeñas y Ligeras, impartido por Amado Philip de Andrés representante regional de la Oficina de la Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para Centroamérica y el Caribe.

El objeto del foro fue hacer conciencia de los parlamentarios de la necesidad de contar con la legislación necesaria para el comercio de armas (TCA) y el Programa de acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, el programa de acción es un instrumento internacional políticamente vinculante con la finalidad de frenar la proliferación de armas pequeñas y ligeras. El programa de referencia prevé responsabilidades políticas y medidas concretas de carácter nacional, regional y mundial de diversa índole.

Asimismo la ONU, señala que el uso y tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras agravaba las distintas formas de violencia, entre ella la violencia contra las mujeres y las niñas, a lo que habría que añadir también la violencia ejercida con armas legales, fruto del comercio convencional, y para lo que el tratado sobre

el comercio de armas establece una serie de medidas de mitigación.

Además de dejar miles de víctimas, muchas mujeres y niñas viven amenazadas por la presencia de armas pequeñas en las calles y en los hogares. Mientras que los hombres suelen ser asesinados por otros hombres con los que pueden o no tener relación, las mujeres y las niñas recibe el mayor número de agresiones de parte de personas conocidas como sus parejas, ex parejas y otros miembros masculinos de su familia.

Es por ello, que debemos de poner un freno al uso y comercio ilegal de armas que hay en el mundo, para que de esta forma las autoridades puedan tener un mayor control de las personas que poseen o portan armas y se pueda disminuir el número de muertos por esta causa.

Sin más por el momento, le agradezco de antemano su apreciable atención.

Gaceta Parlamentaria: # 4798, lunes 12 de junio de 2017.



PRD



Ágora Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Mesa Directiva: Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

Dirección y edición: Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

Domicilio: Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio "B" 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: agoraprd@gmail.com, twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)